



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0167 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **24 JUN. 2011**

VISTOS, el Oficio N° 0902- 2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 043-2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

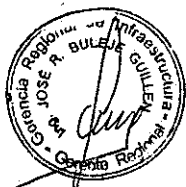
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0068-2008-GORE-ICA/GRINF, se aprueba el Expediente Técnico de la obra denominada "Ampliación de Conexiones Domiciliarias en el Sistema de Alcantarillado en la UPIS Húsares de Junín del Distrito de Pueblo Nuevo- Chincha", asignándosele un presupuesto total de S/ 92,968.86 nuevos soles.

Que, en merito a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2009-GORE-ICA-GSRCH, se suscribe el Contrato de Obra N° 002-GORE-ICA, con la Contratista CONSER SRL., para ejecutar la obra en mención, cuyo monto asciende a la suma de S/ 79,494.48 nuevo soles, y en un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N° 035-2011-SGSL/VJR, de fecha 30.MAY.2011., remite la Liquidación Financiera por el monto de **S/. 82,563.04** nuevos soles (Valor Histórico), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando que la Oficina de Contabilidad registre contablemente el importe de S/ 2,470.56 nuevo soles, de conformidad al detalle en el numeral 2.6 del rubro de análisis del informe anteriormente señalado; de la misma forma que la Oficina de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad efectuó la rebaja de la cuentas contables del numeral 3.6 del rubro conclusiones, trasladando el importe total de esta liquidación a la Cta. 1501.0305- Edificios y Estructuras- Estructuras- Agua y Saneamiento; así mismo que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura realicen las acciones necesarias para que se efectuó la transferencia de la obra al sector correspondiente, y que la Oficina de Contabilidad efectuó la rebaja contable, de acuerdo a la dinámica prevista al Plan Contable Gubernamental vigente del 01 de enero del 2009.

Que, al Término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 0902.-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, entendiéndose que no existen adeudos a favor del Contratista.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la





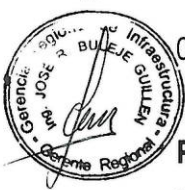
Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N°

043 -2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, perteneciente a:



PLIEGO : 449- Gobierno Regional Ica
UNIDAD EJECUTORA : 001- Sede Central
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias
FUNCION : 14- Salud y Saneamiento
PROGRAMA : 047- Saneamiento General
PROYECTO : 2.087351- Ampliación de Conexiones Domiciliarias en el Sistema de Alcantarillado en la UPIS Húsares de Junín del Distrito de Pueblo Nuevo- Chincha.
OBRA : **Ampliación de Conexiones Domiciliarias en el Sistema de Alcantarillado en la UPIS Húsares de Junín del Distrito de Pueblo Nuevo- Chincha.**
MOD. DE EJECUCIÓN : Por Contrata y Gastos Indirectos.

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

Presupuesto Total	: S/ 92,968.86 Nuevos Soles	S/ 82,563.04 Nuevos Soles
Valor Referencial	: S/ 89,668.86 Nuevos Soles	S/ 79,494.48 Nuevos Soles
Gastos Administrativos	: S/ 3,300.00 Nuevos Soles	S/ 3,068.56 Nuevos Soles

UBICACIÓN	: Distrito	: Pueblo Nuevo
	Provincia	: Chincha
	Departamento	: Ica

AÑO DE EJECUCION : 2009





ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones, precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando que la Oficina de Contabilidad registre contablemente el importe de S/ 2,470.56 nuevo soles, de conformidad al detalle en el numeral 2.6 del rubro de análisis del informe anteriormente señalado; de la misma forma que la Oficina de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja de la cuentas contables del numeral 3.6 del rubro conclusiones, trasladando el importe total de esta liquidación a la Cta. 1501.0305- Edificios y Estructuras- Estructuras- Agua y Saneamiento; así mismo que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura realicen las acciones necesarias para que se efectúe la transferencia de la obra al sector correspondiente, y que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable, de acuerdo a la dinámica prevista al Plan Contable Gubernamental vigente del 01 de enero del 2009.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura deberá disponer que la Gerencia Sub Regional de Chincha cumpla con dar conformidad para su aprobación a la Liquidación de Obra, con la finalidad de efectuar la transferencia de la obra a la entidad que corresponde.

ARTICULO CUARTO.- Notificase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a la Gerencia Sub Regional de Chincha, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


ING. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL



